



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación provisional del Reglamento interno del camping municipal «Arlanza»

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 2013, aprobó provisionalmente:

1. – Reglamento interno del camping municipal «Arlanza».

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente referido y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas).

Las reclamaciones se podrán presentar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En Quintanar de la Sierra, a 22 de abril de 2013.

La Alcaldesa,
María Montserrat Ibáñez Barcina